

Hurlingham, 20 de Enero de 2021

VISTO:

El Decreto-Ley N° 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ley N° 14656 que establece el Régimen para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el expediente N° 4133-2020-0001790-0 (D.E), y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el Acto Administrativo de Aceptación de renuncia del agente Miguel Ángel FERRER VERDUGO (Legajo N°6381) quien se desempeña como Profesional Asistente 24 hs. (Veinticuatro) Horas, con funciones en la Dirección Hospital San Bernardino de Siena dependiente de la Secretaría de Salud, Planta Temporaria.

Que por lo expuesto, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente.

Que el presente Decreto, se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 108 Inciso 9° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídese la renuncia a partir del día 01 de Octubre de 2020, del agente Miguel Angel FERRER VERDUGO (Legajo N°6381) quien se desempeñaba como Profesional Asistente 24 hs. (Veinticuatro) Horas, con funciones en la Dirección Hospital San Bernardino dependiente de la Secretaría de Salud, Planta Temporaria.

ARTICULO 2°.- A través de la Dirección de Personal, efectúese la liquidación de licencias pendientes, que pudieren corresponder.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto, será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Producción y por el Señor Secretario de Gobierno

ARTICULO 4°.- Dese al Registro de Decretos y Resoluciones. Por la Dirección Técnica Administrativa, gírese el expediente a conocimiento e intervención de la Dirección de Personal, dependiente de la Secretaria de Gobierno.

DECRETO N° 52/2021

Juan H. ZABALETA
INTENDENTE MUNICIPAL

Carlos A. DICHARA
SECRETARIO DE HACIENDA
Y PRODUCCION

Maximiliano TOPINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

